Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Orden

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartago, y Sala de Ayuntamiento de ella, á diez y siete dias del mes de Noviembre, año de mil setecientos setenta y cinco; se juntaron á Cavildo ordinario, los Señores D.n Diego Mesia Segura, Regidor Perpetuo de esta ciudad, y los antiguos, delos que componen este Ayuntamiento, que preside de Justicia por ocupacion de los Señores Governador, y Alcalde maior; D.n Alonso Garria Giles; D.n Josef Vicaño; D.n Juan Campero; D.n Francisco Arias; D.n Agustin Garria Campero; D.n Ciro Garria, y D.n Isidoro Rabacho Regidores, y acordaron lo siguiente

Sobre Compra de trigo

El Señor D.n Josef Vicaño, Diputado del Pozito, dio cuenta á esta Ciudad haver arribado dos Embarcaciones, las quales conduzen hasta las trecientas fanegas de trigo, que estan vendiendo á la menuda, por el precio cada una de quarenta y cinco y medio de vellon, y pero de otras arrobas, y diez y nueve libras; por si pareze á esta Ciudad, haga compra de ellas, para su Pozito Alhondi: Y entendida acuerda Dho Señor la Justicia, al precio mas comodo que pueda

Memoria de Maestro de Escuela

Por este Ayuntamiento, un Memorial de Christoval Antonio Lopez, vezino de esta Ciudad, hijo de Christoval Lopez, Maestro de primeras letras en ella, en que expone á esta Ciudad, allarse con alguna inteligencia, para ejercer el Maestro de primeras letras, mediante, haver estado ayudando á su Padre, por la crecida edad, con que se alla; como tambien en el Colegio de S.n Ignacio de Ayudante de uno delos Maestros que en el se allan, por lo que Suplica á esta Ciudad, se sirva conzederle su licencia, permiso, para abrir Escuela; Y entendido por esta Ciudad acuerda, se le conzede

Todo lo qual acordo esta Ciudad, por ante No. Josef Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid, su Secretario de que damo fee

M.